



# Resolución Ministerial No. 370-98-ED

Lima, 22 MAYO 1998

## CONSIDERANDO :

Que, la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa; órgano dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, ha elaborado el Plan operativo 1998 del Ministerio de Educación, en concordancia con los dispositivos legales vigentes ;

Que, el Plan Operativo 1998 del Ministerio de Educación integra los aspectos más importantes de los planes operativos de los órganos de la Sede Central y consolida sus objetivos, política, metas y prioridades educativas, programas, proyectos y actividades, dotando a dichos órganos de un instrumento de gestión que les permite medir el logro de los objetivos que se han propuesto :



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N°26510 y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y 002-96-ED ;

## SE RESUELVE :

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Operativo 1998 del Ministerio de Educación, que consta de dos partes y 12 capítulos y forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa elaborará las disposiciones complementarias que aseguren el cumplimiento del mencionado Plan Operativo.



Regístrese y Comuníquese

Ing. DOMINGO PALERMO CABREJOS  
Ministro de Educación

